



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Sácama, Casanare 10 de agosto de 2022.

Si bien no se observa objeción alguna en el término de traslado de la liquidación del crédito allegada a las diligencias, no encuentra el despacho una discriminación asertiva y congruente en el ruego, así mismo, al no concadenar los valores dispuestos en el mandamiento ejecutivo frente a los valores relacionados en la impetración; en armonía con el art. 446 núm. 3, procederá el despacho a modificarla.

PROCESO No. 2016-00002 DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DDO: JOSE RICARDO ROMERO ALDANA
--

PAGARÉ No. 086456100003893 OBLIGACION No. 725086450081799	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 7.963.287
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 6% E.A	\$ 517.334
INTERESES MORATORIOS	\$ 17.565.156
OTROS CONCEPTOS INMERSOS PAGARÉ	\$ 20.512
TOTAL	\$26.066.289

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por la suma de VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$26.066.289).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

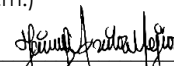
La Juez,

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 011 hoy 11 de agosto de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b559e62ac02aa65163eb9b6c3eb377562039ffad05b7377aa9307a3798a88a4

Documento generado en 10/08/2022 05:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>